



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0447**
NEUQUEN 4 JUN 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 2308-M/2014 de la Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno, y la Nota n° 31/2014 obrante a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 14 de abril de 2014, la Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos, envía para su pago, las facturas tipo B N° 0001-00013652 y 0001-00013661 de PRINTER S.R.L. por un importe de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-) cada una, por el servicio de fotocopiado durante los meses de enero y febrero del corriente año;

Que el servicio es esencial para el buen funcionamiento del Área, no contando en ese período con Orden de Compra;

Que la factura cuenta con la conformidad del servicio por parte de la Directora Municipal de Asuntos Jurídicos y el Secretario de Gobierno, contando con el pago de Impuesto a los Sellos:

Que por Pase N° 461/14, la Dirección General de Administración Financiera-, informa que la actividad "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 1956;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

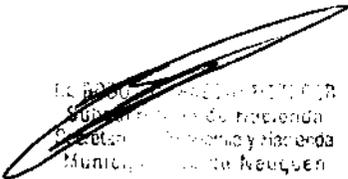
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

es copia

fdo: Artaza- Inaudi


Lic. Roberto Artaza Inaudi
Subsecretaría de Intervención
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

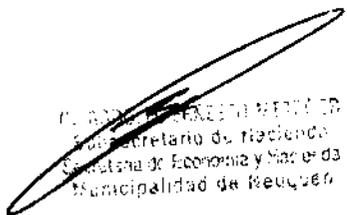
Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00013652 y 0001-00013661 de la firma **PRINTER S.R.L.**, por un importe total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-) por el servicio de fotocopiado durante los meses de enero y febrero del corriente año ; con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

es copia

fdo: Artaza- Inaudi


D. DORA E. GONZALEZ MONTES
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>1980</u> |
| Fecha <u>13 / 06 / 2014</u> |